

Poder Legislativo
Provincia de Corrientes

L E Y 6761

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y**

ARTÍCULO 1º. DISPÓNESE la reedición de mil ejemplares de la obra "Memoria para los Anales de la Provincia de Corrientes" de Pedro Ferré, edición original de 1921, con todos sus anexos documentales adjuntos, obra que fue encargada por el ex Gobernador de la Provincia de Corrientes Ing. Valentín Virasoro, quien fuera el nieto mayor de Pedro Ferré, a los efectos de proceder a su distribución en bibliotecas públicas nacionales, provinciales, municipales y populares; institutos terciarios, museos, etc. de todo el territorio nacional y provincial.

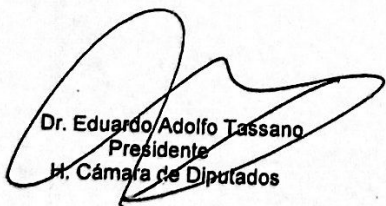
La reedición dispuesta lo será en soporte papel y digital, pudiendo ampliarse la cantidad de ejemplares por decreto del Poder Ejecutivo.

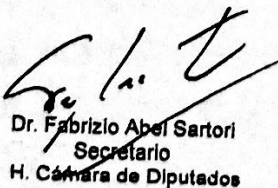
ARTÍCULO 2º. INSTRÚYASE al Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes para que la obra en su versión digital sea incluida en las plataformas educativas, con un mensaje histórico y de futuro que indique que "las luchas que se libraron históricamente por el federalismo siguen vigentes y tienen sentido en el futuro", constituyéndose en un material didáctico transversal, de lectura y análisis crítico, en todos los niveles educativos.

ARTÍCULO 3º. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados al presupuesto de la Provincia

ARTÍCULO 4º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

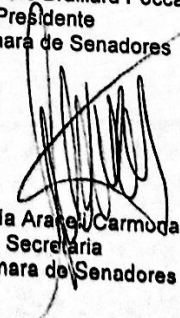
DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.


Dr. Eduardo Adolfo Tassano
Presidente
H. Cámara de Diputados


Dr. Fabrizio Abel Sartori
Secretario
H. Cámara de Diputados




Dr. Néstor Pedro Brailard Pocard
Presidente
H. Cámara de Senadores


Dra. María Araceli Carmoza
Secretaria
H. Cámara de Senadores